



# BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA  
DE GUADALAJARA

📞 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 106, fecha: jueves, 02 de Junio de 2022

## AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ESCOPETE

### APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2022

**1792**

Aprobado definitivamente el Presupuesto Municipal del Ayuntamiento para el 2022 y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	219.331,78 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	179.693,74 €
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	48.793,74 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	127.550,00 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	250,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	3.100,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	39.638,04 €



CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	39.638,04 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	219.331,78 €

ESTADO DE INGRESOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	219.331,78 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	196.131,78 €
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	55.929,85 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	1.200,00 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	31.001,93 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	93.000,00 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	15.000,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	23.200,00 €
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	23.200,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	219.331,78 €

### PLANTILLA DE PERSONAL

CATEGORÍA-GRUPO	PUESTOS DE TRABAJO	Nº PLAZAS	GRUPO	NIVEL
Funcionario	Secretario-Interventor	1	A1/A2	26
Personal Laboral	Peón Servicios Múltiples	2		
Órganos de Gobierno	Alcaldía	1		
Personal Laboral	Aux. Administrativo	1		

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y



plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Escopete, a 30 de mayo de 2022. La Alcaldesa-Presidenta M<sup>a</sup> Paula García  
Gómez